



DECRETO 546 /2016

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 6 de febrero de 2015, se aprobó las Bases de selección de una Bolsa Social de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Resultando que por Decreto 687/2015, de 30 de diciembre de la Alcaldía, se modificaron las citadas Bases de selección de dicha Bolsa Social de Empleo Temporal.

Resultando que durante los días 1 a 20 de enero de 2016, se ha abierto el plazo para nuevas incorporaciones, de conformidad con la base séptima de la Bolsa.

Resultando que por Decreto 314/2016 de 28 de marzo de 2016, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la Bolsa Social de Empleo de Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad de Peón de Albañilería.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y tras el examen de las mismas procede realizar la resolución definitiva del procedimiento.

Considerando el apartado décimo de las Bases de la Convocatoria.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con las incorporaciones de la convocatoria de enero de 2016 para la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en la especialidad PEÓN DE ALBAÑILERÍA:

ADMITIDOS:

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	NIF	P. Inscrip. SAE	IRPF	Residencia Municipio	Trabajo Ayto.	Discapacidad	Violencia Género	Carnet Conducir B	Curso PRL(20h)	Experiencia	Total
1	ALARCÓN ADAMUZ, JOSÉ ANTONIO	77140825 K	3,6	0	6	6	0	0	SÍ	SÍ	---	15,6
2	LERMA ZARZA, JOSÉ ANTONIO	02637636 L	5	3	6	0	1	0	SÍ	SÍ	---	15
3	ALBARRÁN ROLDÁN, FRANCISCO JAVIER	74670768 A	5	3,5	6	0	0	0	SÍ	SÍ	---	14,5
4	VALDIVIESO MOGRO, DAVID JOSUE	76741923 P	5	2	6	1,5	0	0	SI	SI	---	14,5
5	GUERRERO BARRACHINA, FRANCISCO	24139217 G	5	0	6	2	0	0	SI	SI	---	13
8	PÉREZ PUERTOLLANO, BIENVENIDO	24126644 N	4,8	0	6	0	0	0	SI	SI	---	10,8
7	GÓMEZ CASTARNADO, ÓSCAR	23278377 P	4,8	0	0	6	0	0	SI	SI	---	10,8
9	RODRÍGUEZ RUIZ, MIGUEL	24170425 R	2,2	0	6	0	1	0	SÍ	SI	---	9,2



EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	NIF	
COLARTE BORDÓN, MIGUEL ARMANDO	77554719 F	Excluido PRL
DE LA CRUZ ALCALDE, CRISTOBAL	76654695 L	Excluido PRL y B
DE LA CRUZ ALCALDE, FERNANDO	75563283 A	Excluido PRL y B
DIAZ CABALLERO, JESÚS MANUEL	75932494 H	Excluido DNI y B
GÓMEZ HEREDIA, FRANCISCO LUIS	76423551 W	Excluido PRL
GONZÁLEZ GUIJARRO, SALVADOR	24286444 P	Excluido PRL
JIMÉNEZ GÓMEZ, JORGE	75132052 E	Excluido PRL
MAESE CALDERÓN, JOSÉ ANTONIO	75570172 S	Excluido PRL y B
MAESE MUÑOZ, ANTONIO	24255882M	Excluido PRL y B
MEDINA CASTELLÓN, RICARDO	29084572 Z	Excluido PRL
OCAÑA, NÚÑEZ, CIRO VICENTE	77391056 N	Excluido PRL
OLIVA MEGÍAS, CARLOS JAVIER	52438885 N	Excluido PRL
PALACIOS HERNÁNDEZ, ANA M ^a	24192717 Y	Excluido PRL y B
PÉREZ ORTEGA, JUAN JOSÉ	45271029 Z	Excluido PRL y B
RAMOS REJÓN, CRISTO	75167060 R	Excluido PRL
RODRÍGUEZ FERRER, FRANCISCO JAVIER	74653072 V	Excluido PRL y B
RODRÍGUEZ MARTOS, HUGO	24271126 P	Excluido, admitido en septiembre
RONQUILLO BURRUESO, JUAN CARLOS	24263945 A	Excluido PRL y B
SAN ANDRÉS CEPEDA, RICARDO GIOVANNY	X3883286 N	Excluido periodos de inscripción no en fecha, no vida laboral y PRL
SAN ANDRÉS HERRERA, RICARDO MAURICIO	20080228 D	Excluido PRL
TRUJILLO MORALES, ISMAEL	74654204 E	Excluido PRL y B

SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

TERCERO: Lo que le comunico significándole que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los Artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a treinta de mayo de dos mil dieciséis de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente Decreto, en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 96.010076.

EL ALCALDE,

Juan Ramón Castellón Rodríguez



EL SECRETARIO,

Fco. Javier Puerta Martí

